

166

VISTO el Expediente N° 142382 y la Nota presentada por Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino del Profesor Jesús Domingo OLGUÍN (D.N.I. N° 33.359.915), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

## **CONSIDERANDO**

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las cátedras: Conocimiento y Juego (Cód. 6653), Sociología de la Educación (Cód. 6649), Seminario de Deportes de Conjunto -Disciplina Softball- (Cód. 6660) y Deporte de Conjunto -Disciplina Softball- (Cód. 6670) todo ello, según se desprende de la nota elevada por el Departamento de Educación Física.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 05 del citado Expediente:

Profesor Jesús Domingo OLGUÍN (D.N.I. Nº 33.359.915) **Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de ded. Semiexclusiva con carácter Interino.** 7399 p. Propios y 10082 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 30 de mayo de 2023, él que sugiere: Aprobar la solicitud de designación interina del Profesor Jesús Domingo OLGUÍN (D.N.I. Nº 33.359.915) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 6 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter interino al **Profesor Jesús Domingo OLGUÍN** (D.N.I. Nº 33.359.915), en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para las desempeñarse en las asignaturas Conocimiento y Juego (Cód. 6653) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649), Deporte de Conjunto -Disciplina Softball- (Cód. 6670) y al Seminario de Deportes de Conjunto -Disciplina Softball- (Cód. 6660), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de junio de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024.** 

166

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, al Profesor Jesús Domingo OLGUÍN (D.N.I. N° 33.359.915), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, 6 de junio de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la designación interina del Profesor Jesús Domingo OLGUÍN (D.N.I. N° 33.359.915), en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante R.D. N° 103/2023 (P.R.D. N° 006/2023), ratificada por R.C.D. N° 023/2023, ello a partir del **6 de junio de 2023.** 

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 166/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 07 de junio de 2023, 12:01 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230607-64809bcf2a142.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





**FABIO DANIEL DANDREA**Decano
Facultad de Ciencias Humanas

Celulas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas